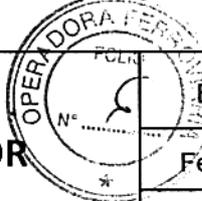


| | |
|--|---|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES | SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA |
| | ALQUILER DE AUTOELEVADOR |
| |  ET LG 03/17 Fecha: 04/2017 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SERVICIO:

**ALQUILER DE AUTOELEVADOR
LÍNEA MITRE**

| | | | |
|---|--|--------------|--|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES | SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA | |  |
| | ALQUILER DE AUTOELEVADOR | ET LG 03/17* | |
| | | | Fecha: 04/2017 |

SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOELEVADOR

OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Establecer los requerimientos para la contratación del Servicio de Alquiler de autoelevador sin chofer.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES:

Se requiere la provisión, bajo la modalidad de alquiler de un autoelevador nuevo o seminuevo de las siguientes características:

- Autoelevador compacto.
- Capacidad de levante: 2500 Kg.
- Motor Xinchai A490BPG,49HP
- Peso Operativo 3.750kg
- Altura de despeje 140mm
- Volante de dirección ajustable
- Tablero de fácil lectura
- Sistema de transmisión TIPO Power Shitt
- Altura máxima aproximada de uñas: 4500MM
- Largo de uñas: 1500 mm (larga).
- Desplazamiento lateral de uñas.
- Ruedas macizas o neumáticas
- Combustible Diésel

2. GARANTÍA TÉCNICA, ANTECEDENTES Y REPUESTOS:

2.1- El oferente deberá presentar juntamente con la oferta, antecedentes técnicos con los que demuestre ser una empresa reconocida en el mercado de alquiler de autoelevadores.

2.2.- El oferente deberá garantizar la buena calidad y funcionamiento del equipo ofrecido.

3. SEGURIDAD E HIGIENE:

El Contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida oficialmente en las cláusulas de la OE .

| | | |
|--|--|----------------|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES | SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA | |
| | ALQUILER DE AUTOELEVADOR | ET LG 03/17 |
| | | Fecha: 04/2017 |



El autoelevador ofrecido deberá contar con todas las medidas de seguridad adecuadas y cumplir con las leyes vigentes (incluyendo alarma visual y sonora de retroceso)

4. TRABAJOS A REALIZAR:

5.1 - Características del servicio a prestar:

El servicio a contratar comprenderá la provisión de un autoelevador conforme a lo indicado en el punto 1. La contratación será mensual por el período indicado en el Requerimiento de Compras. El autoelevador prestará servicio en el predio que se indique en el Requerimiento de Compras.

5.2 - Servicio de Mantenimiento: El mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad correrá por cuenta del oferente. En caso de fallas en el funcionamiento del equipo, previa comunicación de tal situación al contratista, este deberá atender en un plazo no superior a 24 Hs. el reclamo por el problema que se haya presentado.

5.3 – Independientemente del período de contratación, Trenes Argentinos Operaciones se reserva el derecho de rescindir el mismo, avisando al oferente con treinta días de antelación.

5.4- El costo de traslado por la entrega y devolución de la unidad será prorrateado en el valor del alquiler.

Fin del Documento